



ACUERDO No. **088**

05 DIC 2018

"Por el cual se levanta la suspensión indefinida y se modifica el calendario académico para el segundo período del año 2018 del programa de Medicina semestres 1 y 2 que se desarrollan en Pamplona"

EL CONSEJO ACADÉMICO DE LA UNIVERSIDAD DE PAMPLONA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES Y,

CONSIDERANDO

Que conforme a lo establecido en el literal (j) del artículo 34 del Estatuto General, es función del Consejo Académico aprobar el calendario de actividades académicas de la Universidad de Pamplona.

Que mediante Acuerdo 088 del 01 de noviembre de 2018 el Consejo Académico suspendió indefinidamente entre otros el calendario académico de pregrado 2018-II en la sede Pamplona.

Que el Consejo Académico de la Universidad en cada una de sus sesiones ordinarias y extraordinarias ha manifestado su irrestricto apoyo al dialogo y búsqueda de consenso entre la comunidad académica, tendiente al restablecimiento de la normalidad académica que permitiese poner fin a la toma de las sedes y la suspensión indefinida del calendario académico de los programas de pregrado para el periodo 2018-2, en especial los ofertados en las sedes de Pamplona.

Que se debe reconocer los ingentes esfuerzos del Señor Rector en la búsqueda de escenarios que permitiesen ampliar la discusión en torno a la defensa de la educación superior, y de las gestiones realizadas ante las más altas instancias gubernamentales, CESU, SUE, Ministerios, Viceministerios y ante diversas bancadas del Congreso, en la búsqueda de soluciones para la problemática de la Educación Superior Pública y de los Profesores Universitarios.

Que no obstante haber logrado avanzar en la consecución de recursos estatales y compromisos significativos del Gobierno Nacional en pro de mejorar la deuda que se tiene con la educación pública superior, en el contexto local de nuestra Universidad de Pamplona no ha sido posible desarrollar con normalidad la misión institucional y por el contrario, el cese de actividades sumado a la toma del campus principal han opacado las movilizaciones pacíficas y sus objetivos trazados al igual que han impedido el desarrollo de los calendarios académicos del segundo periodo de 2018, lo cual agrava ostensiblemente las finanzas de la institución y genera impactos negativos en la comunidad del municipio de Pamplona.

Que ante la imposibilidad de restablecer las condiciones y garantías favorables para avanzar en los calendarios y ante la persistencia algunos voceros estudiantiles en la toma del campus universitario principal y la incertidumbre para retomar la normalidad académica en el presente año, el pasado 20 de noviembre el Consejo Académico decidió la continuidad del calendario académico correspondiente al segundo periodo de 2018, a partir del 21 de enero de 2019 y ordeno ajustar los calendarios académicos de los programas ofertados en Pamplona.



1108

05 DIC 2018

Que el programa de Medicina desarrolla dos semestres en Pamplona, los cuales fueron afectados por el cese de actividades, a diferencia de los demás semestres que se desarrollan en el Campus de Cúcuta.

Que se hace necesario ajustar el calendario académico vigente contenido en el acuerdo 045 del 22 de mayo de 2018 debido al cese de actividades académicas.

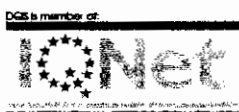
ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. Reiniciar a partir del día 21 de enero de 2019, el calendario académico correspondiente al segundo periodo de 2018 del programa de Medicina semestres 1 y 2 que se desarrollan en Pamplona.

ARTÍCULO SEGUNDO. Modificar el calendario académico establecido mediante el Acuerdo 045 del 22 de mayo de 2018, del programa de Medicina área Básicas, semestres 1 y 2, el cual quedará así:

INICIO DE CLASES	13 de agosto de 2018
PRIMER CORTE (6 semanas)	Del 13 de agosto al 22 de septiembre de 2018
Semana de evaluaciones	Del 17 al 22 de septiembre de 2018
Registro de notas	Del 24 al 29 de septiembre de 2018
SEGUNDO CORTE (6 semanas)	Del 24 de septiembre al 6 de octubre de 2018 y del 21 de enero al 16 de febrero de 2019
Semana de evaluaciones	Del 11 al 16 de febrero de 2019
Registro de notas	Del 18 al 23 de febrero de 2019
CANCELACIÓN DE ASIGNATURAS (Proceso en línea)	Hasta el 2 de marzo de 2019
CANCELACIÓN DE SEMESTRE (Proceso en línea)	Hasta el 9 de marzo de 2019
TERCER CORTE (6 semanas)	Del 18 de febrero al 30 de marzo de 2019
Semana de evaluaciones	Del 25 al 30 de marzo de 2019
Registro de notas	Del 25 al 30 de marzo de 2019
Habilitaciones	Del 1 al 3 de abril de 2019
EVALUACIÓN DOCENTE	Del 11 al 16 de marzo de 2019
FIN DE CLASES	30 de marzo de 2019
VACACIONES DOCENTES DE PLANTA	Del 24 de diciembre de 2018 al 16 de enero de 2019 (inclusive)

Inscripciones en línea	Del 1 al 6 de octubre de 2018
Publicación en la Web	9 de octubre de 2018
Pago por este concepto	11 y 12 de octubre de 2018
Asignación de jurados por los Directores de Departamento	22 y 23 de enero de 2019
Cancelaciones de las Validaciones	Hasta el 31 de enero de 2019
Exámenes	6 y 7 de febrero de 2019
Remisión de actas de validación a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, para su registro en el sistema	14 de febrero de 2019





1108

05 DIC 2018

Universidad de Pamplona
Pamplona - Norte de Santander - Colombia
Tels: (7) 5685303 - 5685304 - 5685305 - Fax: 5682750 - www.unipamplona.edu.co

Pago por este concepto	1 de abril de 2019
Exámenes de habilitación (presentación de copia del pago realizado)	2 de abril de 2019
Registro de calificaciones en el sistema	3 de abril de 2019

ARTÍCULO TERCERO. Mantener las excepciones contempladas por el acuerdo 088 del 01 de noviembre de 2018 para que se aplique en dichos casos el calendario aprobado en el acuerdo 045 del 22 de mayo de 2018:

- Prácticas profesionales, industriales, empresariales, clínicas, comunitarias, campos de acción profesional, pedagógicas, práctica integral, rotaciones, internados y pasantías.
- Cursos y actividades de docencia programas bajo la modalidad ciclos propedéuticos.
- Prácticas de Consultorio Jurídico.
- Asesorías, desarrollo, evaluación y sustentaciones de trabajos de grado según las modalidades contempladas en el artículo 36 del acuerdo 186 de diciembre de 2005, reglamento académico estudiantil.
- Ceremonias de grado.
- Proceso de admisión, registro y control académico.
- Proyectos de investigación de convocatorias internas y externas.
- Convenios de proyección social, de consultoría y asesoría.
- Actividades de educación continua.
- Procesos de autoevaluación, autorregulación, acreditación y/o renovación de registro calificado, según priorización de la oficina de Autoevaluación y Acreditación Institucional.
- Funciones de dirección de programa y/o departamento.

ARTÍCULO CUARTO. Comuníquese el contenido del presente Acuerdo a la Vicerrectoría Académica, a la Oficina de Admisiones, Registro y Control Académico, Facultades y demás Dependencias con interés en lo decidido en el presente Acuerdo.

ARTÍCULO QUINTO. El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Laura Patricia Villamizar C.

LAURA PATRICIA VILLAMIZAR CARRILLO **NELSON ADOLFO MARIÑO LANDAZÁBAL**
Presidente Secretario

Jose Vicente Carvajal Sandoval
Revisó: **Jose Vicente Carvajal Sandoval**
Asesor jurídico

Carlos Omar Delgado Bautista
Revisó: **Carlos Omar Delgado Bautista**
Asesor Jurídico Externo

Jose del Carmen Santiago Guevara
Proyectó: **Jose del Carmen Santiago Guevara**
Director Admisiones, Registro y Control Académico

